

VISTO:

DECRETO N° 0301

NEUQUÉN, 08 MAR 2010

El Expediente OE N° 6103-M-2009, la Resolución N° 0343/09 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura, y de Economía, mediante la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **"RED CLOACAL EN BARRIO SAN LORENZO SUR - SECTOR ZEBALLOS - BELGRANO"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.473.954,91 y un plazo de ejecución de 120 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0373/09 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura, y de Economía, se prorrogó la fecha de apertura de la Licitación Privada OE N° 06/2009 para la contratación de la obra mencionada;

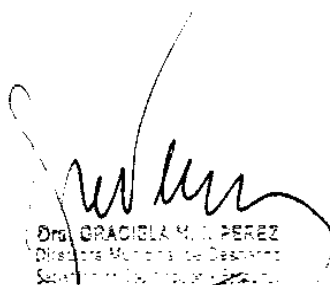
Que a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 06/2009 para contratar la ejecución de la obra precitada, fijando el día 21 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas de los Sobres "A";

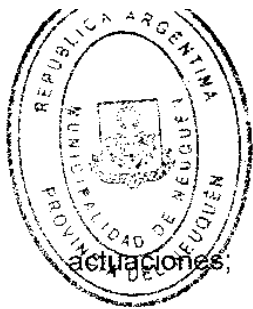
Que se adjunta al expediente de marras el Acta de Apertura de sobres, de la cual surge que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que de la misma Acta se desprende que fue desestimada la oferta presentada por la empresa OMEGA MLP S.R.L. por no haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 5º), Inciso b) y Artículo 7º) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la obra licitada, retirando en esa misma instancia el Sobre B, correspondiente a la Propuesta Económica;

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuesta Económica, surge como mejor oferta la efectuada por la empresa **CONAGRO S.A.**, que cotizó por la suma de \$ 1.473.180,28, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, se verificó que la misma no tenía errores en las cantidades ni en los precios cotizados, emitiendo en consecuencia, el informe que se encuentra en las


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Infraestructura



Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **CONAGRO S.A.** resultando ser la más conveniente a los intereses municipales y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ **1.473.180,28**, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 778/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 2893, correspondiente a la obra de marra, con Fondos provenientes de Nación;

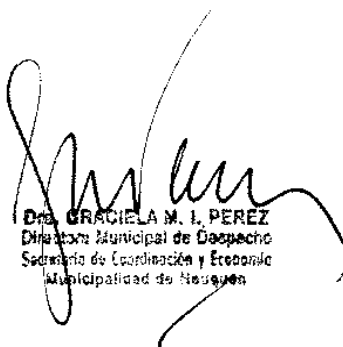
Que por Informe N° 258/09, se cuenta con la intervención de la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, realizando algunas observaciones que fueron subsanadas con posterioridad;

Que obra Informe Final (Nota N° 028/09) emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, del cual se desprende que la empresa constructora **CONAGRO S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0212/10 por el cual se aprobó el Acuerdo Específico suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, referido a la ejecución de la obra mencionada;

Que en consecuencia, corresponde dictar la norma legal respectiva adjudicando la obra: "**RED CLOACAL EN BARRIO SAN LORENZO SUR – SECTOR ZEBALLOS - BELGRANO**", a favor de la empresa **CONAGRO S.A.**;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Contrataciones y del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

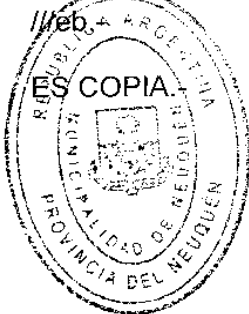
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 06/2009, para la ejecución de la obra: **"RED CLOACAL EN BARRIO SAN LORENZO SUR – SECTOR ZEBALLOS - BELGRANO"**, a favor de la empresa **CONAGRO S.A.**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.473.180,28)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Infraestructura; y de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Graciela M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

